

Resolución de fecha 22 de noviembre de 2023 del Tribunal de Selección 8 por la que se hace pública la nueva relación aspirantes que han superado el proceso selectivo de T.E. II OFICIO FONTANERÍA, Grupo y Nivel salarial C2, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre).

Con fecha 22 de noviembre de 2023, D. FERNANDO LÓPEZ LARRINZAR, aspirante que ha superado el proceso selectivo de T.E. II OFICIO FONTANERÍA, Grupo y Nivel salarial C2, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre), **renuncia** a la plaza por haber obtenido otra plaza en la orden nº 55, T.E. II OFICIO FONTANERÍA, Grupo y Nivel salarial C2 del concurso libre de méritos.

En consecuencia, el Tribunal propone al siguiente aspirante con mayor puntuación, siendo la nueva relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo en la orden nº 18 T.E. II OFICIO FONTANERÍA, Grupo y Nivel salarial C2, como se indica a continuación:

Num.	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	TOTAL
			PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL, FASE (Sobre 60)	CALIFICACIÓN (Sobre 40)	
1	***7733**	BLASCO LOPEZ, PABLO ALFONSO	39,00	20,00	59,00	14,05	73,05

En consecuencia, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, comenzará para D. PABLO ALFONSO, BLASCO LÓPEZ el plazo de cinco días hábiles para presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad (Avda. Séneca, 2. Madrid), los documentos a que se refiere la base 9.1. de la referida convocatoria

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Nuria Vendrell Guerrero